



*Concejo Deliberante*  
*de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N°7758/97.-

V I S T O:

El Expediente N°052-V-96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, varios vecinos del sector Amsur, Barrio Gran Neuquén Sur, solicitan se designe con el nombre de MANUEL ULLOA, a un Espacio Verde de dicho Barrio.-

Que el predio estaría ubicado en la Manzana 4, sobre calles Godoy y Albardón.-

Que vecinos del sector AMSUR, B°Gran Neuquén Sur, realizan la petición de imponer el nombre de MANUEL ULLOA, a un Espacio Verde de su Barrio.-

Que dicha petición está basada en la trayectoria de este hombre que luchó para mejorar la calidad de vida en ese Barrio.-

Que a fojas 8 la Dirección General de Agrimensura y Tierras Fiscales informa que el Espacio Verde ubicado en la Manzana 4 del Sector AMSUR no tiene nombre asignado, por lo que no tiene objeciones que efectuar.-

Que a fojas 12 se expide el Presidente de la Comisión Vecinal Gran Neuquén Sur, aceptando la propuesta.-

Que la Comisión Interna de Acción Social en su Despacho N°027/97, dictamina aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD, en la Sesión Ordinaria N°05/97, celebrada por el Cuerpo el 21 de marzo de 1997.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**  
**SANCIONA LA SIGUIENTE**  
**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE "MANUEL ULLOA", al Espacio Verde ubicado sobre Avenida Godoy y Albardón, de la Manzana 4 del Barrio Gran Neuquén Sur, Sector AMSUR.-

**ARTICULO 2º:** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMULGADA TACTICAMENTE -  
ART. 76º - CARTA ORGANICA MUNICIPAL

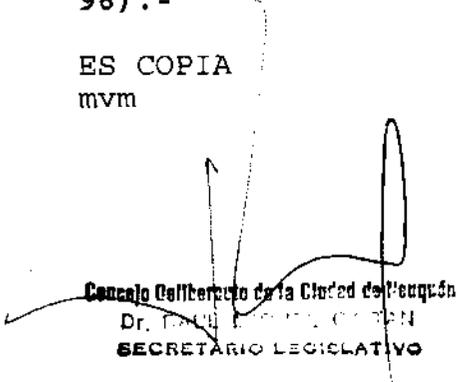


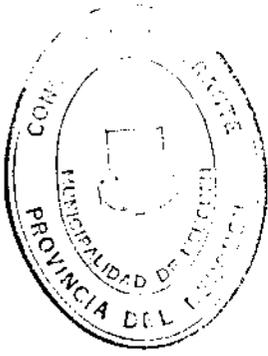
*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. (EXPTE. N° 052-V-96) .-

ES COPIA  
mvm

FDO: REINA  
GAITAN

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. RAÚL MARÍA GAITAN  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No 7758 /19 97  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte. No HCD-052-V-96